

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL

Habiendo solicitado "Picedex", adjudicatario del suministro de un dosímetro para calibración de unidades de radiometría de Rayos X, un soporte ajustable a las sondas intracavitarias con brazo, sondas intracavitarias, una cámara de ionización y una sonda para energías médicas con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 11 de enero de 1980.—El Secretario general delegado (Firmado).
(O.—32.559)

Habiendo solicitado "Izasa, S. A.", adjudicatario del suministro de un contador de plaquetas, un contador automático, un contador automático de células, dos jarras de cultivo de enserobios, un fotómetro y tres diluidores automáticos con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 11 de enero de 1980.—El Secretario general delegado (Firmado).
(O.—32.560)

Habiendo solicitado "Medequip, S. A.", adjudicatario del suministro de seis panchas de fototerapia para el Servicio de Neonatología y un respirador para el Club de Diálisis de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones

oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 11 de enero de 1980.—El Secretario general delegado (Firmado).
(O.—32.561)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente, como Estudio de Detalle, el Proyecto presentado por don Joaquín Atienza Silvestre, en nombre de "Prelaska, S. A.", para la manzana comprendida entre las calles Sombrerete, del Amparo, Tribulete y plaza de Lavapiés, con la condición de no hacer entreplanta, toda vez que podría dar lugar a un aumento de la edificabilidad total."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, 11, como asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—32.535)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por don Angel Saura Hernández, consistente en apertura de calle en fondo de saco y parcelación en terrenos comprendidos entre la avenida de Osa Mayor y calle Arascues."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de

su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, 11, como asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—32.536)

Recaudación Ejecutiva.—5.ª Zona-Tetuán

ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador Ejecutivo de la 5.ª Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle Dulcinea, 47, 1.º B, Madrid-20).

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue contra el deudor a la Hacienda Municipal don José Barahona Barri, casado con doña Carmen Calderón Díez, por las exacciones de multas, radicación e Impuesto de Circulación, cuya liquidación obra en el expediente, y que importa la cantidad de ciento veintiuna mil ochocientos treinta y una pesetas (121.831 pesetas), por principal y 20 por 100 de recargo de apremio, a incrementar con las costas y gastos que se devenguen, por Decreto de fecha 15 de noviembre de 1979 el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio ha autorizado la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles propiedad del referido deudor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará el próximo día 26 de febrero de 1980, a las once horas, en el Juzgado de distrito número 16 de los de esta capital, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3; con las formalidades del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda. Formando lote único se enajenará el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 41, libro 36 de Fuencarral, folio 10, finca número 3.233, cuya descripción es:

Urbana.—Parcela de terreno sita en término de Madrid, antes Fuencarral, al sitio de Valdeconejos. Tiene una superficie de 53 metros 40 centímetros cuadrados, equivalentes a 687 pies 79 décimos de otro. Linderos: Al Norte, en línea de 6 metros, con resto de la finca de que se segregó; al Sur, en línea de 6 metros, con pasillo particular de doña Eloísa La-

hera e Iriarte; al Oeste o frente, en línea de 8,90 metros, con la calle de Eloísa Laheja, y al Este o testero, en línea de 8,90 metros, con terrenos de don Felipe Blas y herederos de don Luis López Saravia.

Tercera. Servirá de tipo de licitación la cifra de trescientas cuarenta y seis mil treinta y dos pesetas (346.032 pesetas), admitiéndose en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios de dicho tipo, y de no concurrir licitadores en esta primera licitación se hará protesta formal para la posible adjudicación a favor del Ayuntamiento de Madrid, si a éste conviniere, por el importe de los débitos y costas del procedimiento, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación y el 143-2 del referido texto legal. No procede segunda licitación por resultar el importe de la proposición mínima admisible inferior al de la deuda reclamada.

Cuarta. Para concurrir a la subasta, los licitadores, durante el plazo de una hora, deberán depositar en la mesa el 20 por 100 del tipo de aquella e identificarse debidamente, y el rematante, que podrá hacerlo con derecho de cesión a tercero, deberá entregar en el acto de la adjudicación y dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

Quinta. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin dedicarse a su extinción el precio de remate, conformándose los licitadores con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrán examinar hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, en los locales de la Oficina Recaudatoria (calle Dulcinea, número 47, 1.º B), en horas de nueve a trece.

Sexta. El deudor, sus causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, que se entenderán notificados a todos los efectos, podrán liberar la finca embargada antes de que llegue a consumarse la adjudicación a tercero, mediante el pago de principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, convocando licitadores, significando que al presente anuncio se le ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Recaudador Ejecutivo (Firmado).

(C.—34)

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador Ejecutivo de la 5.ª Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle Dulcinea, 47, 1.º B, Madrid-20).

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue con-

tra el deudor a la Hacienda Municipal don Joaquín López Albero, casado con doña Isabel Garrido Ruiz, por las exacciones de Impuesto de Circulación y Multas, cuya liquidación obra en el expediente, y que importa la cantidad de ciento veintiséis mil novecientas sesenta pesetas (126.960 pesetas) por principal y 20 por 100 de recargo de apremio, a incrementar con las costas y gastos que se devenguen, por Decreto de fecha 15 de noviembre de 1979 el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio ha autorizado la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles propiedad del referido deudor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará el próximo día 20 de febrero de 1980, a las doce horas, en el Juzgado de distrito número 17 de los de esta capital, sito en la calle de Cañizares, número 10, con las formalidades del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda. Formando lote único se enajenará el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 282, folio 148, finca 21.424, cuya descripción es:

Urbana.—Trece. Piso cuarto izquierda. Está situado en la cuarta planta alta de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera, señalada con el número 32 de la calle de Plátano. Tiene una superficie de 38 metros cuadrados aproximadamente, en cuya superficie está incluida la parte de elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas. Linderos: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con hueco de escalera, rellano de la misma y piso cuarto centro; a la derecha, entrando, con calle de Clavellinas; a la izquierda, con patio de la finca y hueco de escalera, y al fondo, con finca número 5 de la calle de Clavellinas. Le corresponde una cuota de 5 enteros 895 milésimas por 100.

Tercera. Servirá de tipo de licitación la cifra de cuatrocientas treinta y tres mil pesetas (433.000 pesetas), admitiéndose en primera licitación las proposiciones que cubran como mínimo los dos tercios de dicho tipo, y en segunda, de ser necesaria, los dos tercios del 75 por 100 del tipo de licitación antes mencionado. De no concurrir licitadores en las dos licitaciones se hará protesta formal para la posible adjudicación a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, si a éste conviniere, por el importe de los débitos y costas del procedimiento, conforme a los artículos 143-2 y 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta. Para concurrir a la subasta, los licitadores, durante el plazo de una hora, deberán depositar en la mesa el 20 por 100 del tipo de aquélla e identificarse debidamente, y el rematante, que podrá hacerlo con derecho de cesión a tercero, deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

Quinta. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin dedicarse a su extinción el precio de remate, conformándose los licitadores con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrán examinar hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, en los locales de la Oficina Recaudatoria (calle Dulcinea, número 47, 1.º B), en horas de nueve a trece. No obstante, de la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad resulta la inexistencia de ellas, debidamente inscritas.

Sexta. El deudor, sus causahabientes o acredores hipotecarios, si los hubiere, que se entenderán notificados a todos los efectos, podrán liberar la finca embargada antes de que llegue a consumarse la adjudicación a tercero, mediante el pago del principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, convocando licitadores, significando que al presente anuncio se le ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Recaudador Ejecutivo (Firmado).

(C.—35)

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador Ejecutivo de la 5.ª Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle Dulcinea, 47, 1.º B, Madrid-20).

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue contra el deudor a la Hacienda Municipal don José Panizo Velasco, por las exacciones de multas, Impuesto de Circulación, Plusvalía, riqueza urbana y alcantarillado, cuya liquidación obra en el expediente, y que importa la cantidad de cincuenta y una mil ochocientos nueve pesetas (pesetas 51.809), por principal y 20 por 100 de recargo de apremio, a incrementar con las costas y gastos que se devenguen, por Decreto de fecha 15 de noviembre de 1979 el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio ha autorizado la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles propiedad del referido deudor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará el próximo día 22 de febrero de 1980, a las doce horas, en el Juzgado de distrito número 18 de los de esta capital, sito en la plaza General Vara del Rey, número 15, con las formalidades del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda. Formando lote único se enajenará el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 465, folio 116, finca 13.266, cuya descripción es:

Urbana.—Tienda derecha de la casa número 29 de la calle de Francos Rodríguez. Se halla situada en la planta baja o primera del edificio, a la derecha del portal según se entra. Se destina a fines comerciales, con entrada directa e independiente desde la calle de Francos Rodríguez, a la que tiene dos huecos, y otra entrada por el portal de la casa. Tiene una superficie de 64,60 metros cuadrados. Linderos: Al frente, con la calle de Francos Rodríguez; a la derecha, entrando, con la medianería de la casa número 31 de dicha calle, propiedad de don Angel Rubio; a la izquierda, entrando, con el portal, pasillo, escalera y patio de la casa de que forma parte, y al fondo o testero, con patio primero de la casa de que forma parte. Le corresponde una cuota de 15 enteros 60 centésimas por 100.

Tercera. Servirá de tipo de licitación la cifra de un millón trescientas veinticuatro mil cuarenta y dos pesetas (pesetas 1.324.042), admitiéndose en primera licitación las proposiciones que cubran como mínimo los dos tercios de dicho tipo, y en segunda, de ser necesaria, los dos tercios del 75 por 100 del tipo de licitación antes mencionado. De no concurrir licitadores en las dos licitaciones se hará protesta formal para la posible adjudicación a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, si a éste conviniere, por el importe de los débitos y costas del procedimiento, conforme a los artículos 143-2 y 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta. Para concurrir a la subasta, los licitadores, durante el plazo de una hora, deberán depositar en la mesa el 20 por 100 del tipo de aquélla e identificarse debidamente, y el rematante, que podrá hacerlo con derecho de cesión a tercero, deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

Quinta. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin dedicarse a su extinción el precio de remate, conformándose los licitadores con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrán examinar hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, en los locales de la Oficina Recaudatoria (calle Dulcinea, 47, 1.º B), en horas de nueve a trece.

Sexta. El deudor, sus causahabientes o acredores hipotecarios, si los hubiere, que se entenderán notificados a todos los efectos, podrán liberar la finca embargada antes de que llegue a consumarse la adjudicación a tercero, mediante el pago del principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, convocando licitadores, significando que al presente anuncio se le

ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1980.—El Recaudador Ejecutivo (Firmado).

(C.—36)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26SA-3.364

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una subestación para tracción eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la Estación de Cotos.

c) Finalidad de la instalación: Es la destinada a la electrificación del ferrocarril de Guadarrama (Cercedilla-Cotos), recibiendo la energía en alterna a 20 KV. de la subestación transformadora de energía eléctrica de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", de Cercedilla, y después de transformarla y rectificarla, alimentar la línea aérea de contacto a 1.650 voltios, corriente continua nominales.

d) Características principales: Subestación para tracción eléctrica que recibe la energía a través de una línea (una llegada de línea por medio de dos transformadores, uno de potencia que alimentará el rectificador y otro para servicios auxiliares).

El transformador de potencia es de 1.050 KVA, con relación de transformación 20.000 ± 3,5 por 100 ± 7 por 100 voltios/610-610 voltios (dos arrolamientos en el secundario, que alimentarán el rectificador, uno de ellos en estrella y el otro en triángulo).

El transformador de servicios auxiliares será de 50 KVA, y relación de transformación 20.000 ± 3,5 por 100 ± 7 por 100 230-133 voltios y que alimentará además una línea monofásica a 2.200 voltios para señalización a través de otro transformador a 50 KV. y relación 220/2.200 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 4.089.618 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—481) (O.—32.547)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las siguientes líneas eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.518. La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar a los centros de transformación Venezuela y Colombia. Tiene su origen en el Centro de Maniobras Fabián Rives-Norte y su final en los centros de transformación expresados.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 235 metros y conductor LA. 78. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Yeregui" (55SE-45/36). Los

materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 105.750 pesetas. Núm. P. 2620.

Línea 55EL15-1.519. La instalación se efectuará en término de Getafe y tiene por objeto alimentar al C. T. Delfín. Tiene su origen en la Red del P. I. Leganés y su final en línea subterránea al C. T. Delfín.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s.c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 40 metros y conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "P. I. Leganés I" (55SE45/17 bis). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 40.850 pesetas.—Núm. P. 2621.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—482) (O.—32.548)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL45-1.520.

La instalación se efectuará en término de Pinto y tiene por objeto alimentar a la E. T. A. Citroën. Tiene su origen en la línea 45 KV., Cerro Angeles-Pinto y su final en la E. T. A. Citroën.

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos y conductor LA. 78. Esta línea será alimentada desde la subestación "Retamar" (55SE220/2). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 311.500 pesetas.—Número P. 036-3.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 8 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—483) (O.—32.549)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad cuatro plazas de Conserje de grupo escolar, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 275, de fecha 19 de noviembre pasado, la misma se eleva a definitiva.

Al propio tiempo, a continuación se relaciona el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas a que nos referimos:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos Valenzuela Lillo, Alcalde-Presidente, como titular; y don Nicéforo Villadangos Villarcorta, Concejal de este Ayuntamiento, como suplente.

Vocales: Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local, titular; y don Pedro Núñez Morgado, Don Angel Adolfo Ricondo Gutiérrez, Ingeniero Industrial, como titular; y como

suplente, don Juan Francisco Orgaz Martín, Perito Industrial de este Ayuntamiento. Don Darío Alvarez Vences, titular, en representación del Profesorado Oficial.

Secretario: Don Enrique Castillo Zúbia, Secretario general de la Corporación, titular; o don Zacarías Pérez Martín, Oficial Mayor, como suplente.

Se señala el día 22 de febrero próximo, a las diez horas, en las instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal, avenida del Val, sin número, el comienzo de las pruebas selectivas.

Lo que se hace público para conocimiento de opositores y Tribunal, a todos los efectos y en especial al de reclamaciones en el plazo de quince días, conforme dispone la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Alcalá de Henares, a 9 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—397) (O.—32.501)

SAN FERNANDO DE HENARES

Dando cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria, publicada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de ocho plazas de Operarios, así como al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 19 de diciembre de 1979, se hace pública a continuación la relación de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada de ocho plazas de Operarios, y que es como sigue:

Admitidos provisionalmente

Adán Gil, Valentín.
Alcázar Real, Miguel.
Bazaga Vaquero, Luis.
Bazaga Nevado, Pablo.
Bermejo Plaza, Jacinto.
Blanco Talán, Arsenio.
Cano Villalobos, Felipe.
Casarrubios Iniesta, Julián.
Catalán Librada, José Javier.
Céspedes Herrera, Justo.
Fernández López, Carlos.
Fernández Muela, Alfonso.
Gallego Alcázar, Bautista.
García Jiménez, Roberto.
Iglesias Sánchez, Juan Carmelo.
Palomo Ayala, Francisco.
Rodrigo Navarro, Francisco.
Sánchez Arias, Tomás.
Sepúlveda Quintanar, José Vicente.
Velasco Avilés, Florentino.
Velasco Toribio, Prócuro.
Vidal Segura, José.

Excluidos provisionalmente

Ninguno.
En el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría General, en horas de oficina.

San Fernando de Henares, a 8 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—396) (O.—32.500)

TORREJON DE ARDOZ

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el pasado día 22 de noviembre de 1979, acordó por unanimidad aprobar el expediente de revisión de tarifas en la prestación del servicio público de transporte urbano de viajeros, solicitada por "Continental Auto, S. A.", cuyas tarifas quedaron del modo siguiente:

Denominación. — Tarifa antigua. — Tarifa primera propuesta. — Tarifa segunda propuesta. — Tarifa Pleno. — Tarifa gestionada

Billete ordinario. — 11 pesetas. — 14 pesetas. — 13 pesetas. — 13 pesetas.
Billete ida y vuelta. — 18 pesetas. — 23 pesetas. — 22 pesetas. — 20 pesetas.
Billete domingos y festivos. — 14 pesetas. — 18 pesetas. — 16 pesetas. — 16 pesetas.
Billete escolar. — 7 pesetas. — 9 pesetas. — 8 pesetas. — 7 pesetas.
Billete Barrio Castillo. — 13 pesetas. — 17 pesetas. — 15 pesetas. — 15 pesetas.

Billete Barrio Castillo, ida y vuelta. — 22 pesetas. — 28 pesetas. — 26 pesetas. — 26 pesetas.

Billete Barrio Castillo, domingos y festivos. — 16 pesetas. — 20 pesetas. — 19 pesetas. — 19 pesetas.

Billete especial jubilados, pensionistas, subnormales. — 4 pesetas. — 5 pesetas. — 4 pesetas. — 4 pesetas.

Camilleros Cruz Roja. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 4 pesetas. — 0 pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—415) (O.—32.502)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 4 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Ibérica de Autopistas, S. A." (IBERPIS-TAS), concesionaria del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1979, dictado en reclamación número 1.258/79, contra autoliquidación por concepto de Rentas del Capital, año 1978. Pleito al que ha correspondido el número 1.012 de 1979.

Madrid, a 4 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.562)

Providencia del día 4 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Ibérica de Autopistas, S. A." (IBERPIS-TAS), concesionaria del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1979, dictado en reclamación número 1.256/79, contra autoliquidación por concepto de Rentas del Capital, año 1978. Pleito al que ha correspondido el número 1.010 de 1979.

Madrid, a 4 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.563)

Providencia del día 6 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Muñoz y Cabrero, S. L." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1979, dictado en reclamación número 5.216/78, contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de 22 de febrero de 1978, en expediente de devolución número 100/77 y denegatoria de devolución de cantidades liquidadas en declaración de adeudo número 12.931 de la Aduana Principal de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 1.032 de 1979.

Madrid, a 6 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.704)

Providencia del día 6 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Construcciones Sociales, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, dictado en reclamación número 7.074/77, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Pleito al que ha correspondido el número 1.030 de 1979.

Madrid, a 6 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.705)

Providencia del día 7 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Carrasco Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1979, que resolvió reclamación número 660/78, promovida contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de compraventa de vivienda, sita en el número 13, piso bajo, letra B, "Residencial Interland". Pleito al que ha correspondido el número 711 de 1979.

Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.706)

Providencia del día 6 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la empresa "International Factors Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía 6.ª, de 27 de septiembre de 1979, que resolvió recurso de alzada números R. G. 1.469-2-76 y R. S. 275-77, promovido contra el acuerdo dictado en primera instancia por el T. E. A. Provincial de Madrid en 30 de septiembre de 1976, referente al Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas. Pleito al que ha correspondido el número 1.111 de 1979.

Madrid, a 6 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.707)

Providencia del día 11 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Villaescusa Ferrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de diciembre de 1978, dictado en reclamación número 5.409/74, contra liquidación por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1971. Pleito al que ha correspondido el número 1.070 de 1979.

Madrid, a 11 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.838)

Providencia del día 11 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña María de los Angeles Morales de Guinea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Pro-

vincial de Madrid de 29 de junio de 1979, dictado en reclamación número 2.555/78, contra liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales. Pleito al que ha correspondido el número 1.066 de 1979.

Madrid, a 11 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.839)

Providencia del día 10 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Comercial Navarra Orbaiceta, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de octubre de 1978, que desestimó reclamación número 1.153/77, promovida contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Pleito al que ha correspondido el número 1.127 de 1979.

Madrid, a 10 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.840)

Providencia del día 11 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación núm. 2.804/1976, promovida por la firma "Tres m/España, S. A.", por concepto de Plusvalía con relación a finca sita en Canillas-Barajas, pleito al que ha correspondido el número 1.123 de 1979.

Madrid, a 11 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.841)

Providencia del día 13 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Roque Carlos Lage Rey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1979, dictado en reclamación número 5.503/78, contra liquidación por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.088 de 1979.

Madrid, a 13 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.897)

Providencia del día 13 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Eduardo Araque Aparicio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1979, dictado en reclamación número 5.207/78, contra liquidación por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.090 de 1979.

Madrid, a 13 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—11.898)

Providencia del día 12 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de

don Miguel Angel Martín Ferreres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, dictado en reclamación número 8.550/78, contra liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el núm. 1.080 de 1979.

Madrid, a 12 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.899)

Providencia del día 12 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Angel Sanz Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, dictado en reclamación número 2.591/78, contra liquidación por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 1.076 de 1979.

Madrid, a 12 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.900)

Providencia del día 12 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Ana María Castro Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1978, dictado en reclamación número 9.530/77, contra liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el núm. 1.072 de 1979.

Madrid, a 12 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.901)

Providencia del día 12 de diciembre de 1979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Inmobiliaria Bética, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Primera, de 11 de julio de 1979, que resolvió recurso de alzada en cuestión de especial pronunciamiento, números R. G. 374-2-79 y R. S. 299-79, promovida contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de enero de 1979, que denegó la solicitud de suspensión de ejecución del acto administrativo impugnado en reclamaciones números 6.410 y 10.191 de 1977, promovidas contra liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1966, pleito al que ha correspondido el número 1.029 de 1979.

Madrid, a 12 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.902)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Torres González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 1.264 de 1979, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre cambio de titularidad de sepultura.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.564)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Aparicio Quel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 951 de 1979, contra el decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 20 de agosto de 1979, que estimó en parte el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 3 de julio de 1979, sobre concesión de licencia para asuntos propios sin percibo de haberes de trece días de duración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de noviembre de 1979.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.565)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Arturo Ortiz de Castro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.036 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre reclasificación de la totalidad de las plazas de la plantilla de la Corporación, para cuyo ingreso se requiere estar en posesión de título superior universitario, otorgando a las mismas el coeficiente 5.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de octubre de 1979.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.759)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco González Meneses se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.270 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Navacerrada requiriendo al recurrente para que desocupara la vivienda en que reside habitualmente, sita en plaza del Doctor Gereda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.760)

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por "Estacionamientos y Servicios, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.272 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid denegando la solicitud con carácter alternativo de un aumento en el plazo de explotación a convenir entre las partes del aparcamiento subterráneo de concesión municipal sito en la calle Marqués de Urquijo, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado).— El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.761)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carlota García Fernández contra el acuerdo del Ju-

rado de Expropiación de Madrid de fecha 19 de mayo de 1979, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de fecha 12 de enero de 1979, que fijó el justiprecio de la finca número 8 de la calle Luisa Casero, número 15, polígono número 1 del sector Avenida de la Paz. Pleito al que ha correspondido el número 1.374 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1979.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.566)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Aroca Hernández-Ros, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de Alameda de Osuna, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se denegó licencia de obras, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.358 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1979.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.567)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Fomento de Obras y Construcciones, S. A." contra el Decreto de la Delegación de Sanseamiento y Medio Ambiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21 de junio de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de dicha Delegación de 30 de enero anterior, por el que se impuso multa de 8.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 1.352 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1979.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.568)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Aroca Hernández-Ros, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la Alameda de Osuna, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se denegaba licencia de obras, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el núm. 1.356 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1979.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.569)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Aroca Hernández-Ros, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la Alameda de Osuna, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se denegaba licencia de obras, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el núm. 1.357 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1979.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.570)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la casa números 4 y 6 de la calle de Eloy Gonzalo, de Madrid, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 19 de septiembre de 1978. Pleito al que ha correspondido el número 1.417 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.762)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Estacionamientos Urbanos, S. A." contra el Decreto de 28 de julio de 1979 del señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, desestimando escrito. Pleito al que ha correspondido el número 1.439 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.763)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-

videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Estacionamientos Urbanos, S. A." contra el Decreto del señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se desestima escrito. Pleito al que ha correspondido el número 1.440 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.764)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Provielsa, S. A." contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 27 de junio de 1979, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Jurado de 30 de marzo de 1979, que fijó el justiprecio de las fincas números 2 y 5 del proyecto de obras de acceso a "Mercamadrid" desde la A-3. M-40, expropiadas por la Gerencia. Pleito al que ha correspondido el número 1.441 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.765)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Analistas de Resoluciones Industriales, S. A." contra la resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 11 de julio de 1979, así como contra el de 18 de abril anterior y contra la desestimación del recurso de reposición. Pleito al que ha correspondido el número 1.442 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.766)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A." contra el acuerdo de la Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Arganda del Rey de 6 de agosto de 1979, dictado en recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 11 de junio anterior, por el que se imponía la realización de obras en los inmuebles sitos en La Poveda. Pleito al que ha correspondido el número 1.446 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.767)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "La Comercial de Maderas, S. A." contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 8 de junio de 1979, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 2 de febrero de 1979, que fijó el justiprecio a la industria de "Almacén de Maderas" instalada en la finca número 35 del paseo Imperial, c/v. a Gil Imón. Pleito al que ha correspondido el núm. 1.383 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.768)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Castillo González contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 4 de agosto de 1978, que declaró en estado de ruina la finca número 11 de la calle Hermosilla y denegó la solicitud de declaración de ruina de la finca número 44 de la calle de Serrano. Pleito al que ha correspondido el número 1.380 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.769)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Narváez Ulloa y doña Pilar Núñez Bachiller contra la resolución de 4 de julio de 1979 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de la misma Gerencia de 4 de agosto de 1978, por el que se declaró en estado de ruina la finca número 11 de la calle de Hermosilla y se denegó la de la finca número 44 de la calle de Serrano. Pleito al que ha correspondido el número 1.392 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.770)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio de Luque Cánovas contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 4 de julio de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de la misma de fecha 28 de febrero anterior. Pleito al que ha correspondido el número 1.397 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.771)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Segismundo Martín Laborda y Romero contra el acuerdo de 5 de julio de 1979 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la misma Gerencia de 8 de marzo de 1979, por el que se requería para la realización de obras de seguridad en la finca número 10 de la calle Onésimo Redondo. Pleito al que ha correspondido el número 1.400 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.772)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Martínez Sánchez contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 18 de julio de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de la misma Gerencia de 23 de octubre de 1978, por el que se requirió para la realización de determinadas obras en la finca número 17 del paseo de las Acacias. Pleito al que ha correspondido el número 1.470 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.938)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Servicios, Inversiones y Edificaciones, S. A." contra la resolución de 2 de agosto de 1978 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por la que se denegaba la solicitud para declarar en ruina la fachada y cuerpo in-

terior de dos plantas de la finca sita en el número 5 de la calle de Santa Felician, de esta capital, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.468 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.939)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Garayalde Brau contra la resolución de 24 de febrero de 1978 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por la que se acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por la "S. A. Chalet'Or" para la manzana comprendida por las calles de Arturo Soria, Agastia, Bueso Pineda y Julián Hernández, y contra la desestimación del recurso de alzada acordado en 27 de julio de 1979. Pleito al que ha correspondido el número 1.466 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.940)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en expediente de suspensión de pagos de la entidad "Klimat, S. A.", que se sigue en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-A, ha acordado por resolución de esta fecha suspender la Junta general de acreedores señalada para el día veintitrés de los corrientes, a las cuatro treinta de la tarde, sustituyéndola por la tramitación escrita que se ordena en el artículo dieciocho de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, habiéndose concedido a la suspensión un plazo de cuatro meses para que presente la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y diario de gran circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—23.649)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil quince de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de menor cuantía entre partes, que luego se dirán, en los que se ha dictado

la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, registrados con el número mil quince de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de don Jacinto Plaza Aguado, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Aparejadores, 18, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez y defendido por el Letrado don Miguel Morollón, contra doña Josefa González Monzón, mayor de edad, vecina de Alcorcón (Madrid), con domicilio en San José de Valderas, edificio Venus, número uno, letra A-tres, no comparecida en autos, por lo que fué declarada en rebeldía por providencia de seis de septiembre último, sobre reclamación de sesenta y cinco mil pesetas.

Fallo

Que se desestima la demanda, de la que queda absuelta doña Josefa González Monzón. No se imponen costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Luis Fernando Martínez Ruiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a doña Josefa González Monzón y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.244)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña María Josefa Veira Gantes, contra doña Manuela Veira Gantes y su esposo, don George Hastings Hunter, he acordado sacar a la venta en pública subasta la vivienda tipo D de la planta quinta de la casa número ciento diecisiete de la calle de López de Hoyos, de esta capital, con vuelta a la de Fernández de Oviedo, tasada en dos millones cuatrocientas veintisiete mil trescientas treinta y tres pesetas, en las mismas condiciones establecidas en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, y para cuya subasta se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta.— El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.626)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil setecientos veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Ramón Corbella, Sociedad Anónima", contra don Pedro Abad Villanueva, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado al deudor, siguiente:

Furgoneta marca "Jeep", matrícula TO-8410-A, inscrita a nombre del señor Abad Villanueva.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día doce de

febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que el vehículo que se subasta se encuentra en poder del propio deudor, domiciliado en Villanueva de Alcaudete, Calvo Sotelo, número veintiocho.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.596)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil cuatrocientos sesenta de mil novecientos setenta y ocho-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Díaz Lorenzo, contra don Alfonso y don Carlos Romero González de Peredo, en reclamación de un millón doscientas mil pesetas de principal y trescientas sesenta mil pesetas más de intereses, costas y gastos; en cuyo procedimiento he acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veintidós días, las siguientes fincas que salen a licitación en lotes separados:

Primera. Fincas número seis.—Vivienda señalada con el número tercero derecha, situada en la planta tercera del edificio señalado con el número cincuenta y cinco de la calle Doctor Fleming, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. — Consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño de señores, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, una terraza y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y siete metros once decímetros cuadrados, de ellos doscientos ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados privativos del piso; veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, en parte alícuota de las comunes de su planta, planta baja y vivienda de portero; doce metros noventa y tres decímetros cuadrados en sótano, correspondiente al trastero privativo, que es el señalado con el número tres y, en parte alícuota, de servicios en dicha planta, y veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número diez, incluyéndose parte privativa y común en rampa y accesos. Linda: Norte y Sur, con jardines de la misma finca, a la que tiene luces, vistas y vientos; Este, por donde tiene su entrada, con elementos comunes de la misma finca, caja de escalera y vestíbulo de ascensores y montacargas y la vivienda "B" de la misma planta, y al Oeste, finca señalada con el número cincuenta y tres de la misma calle Doctor Fleming, propiedad de don Enrique Álvarez Garcillán y otros. — Cuota: Se le asigna una cuota, en relación con el valor total de la finca, de 5,3295 por 100.

Sal a subasta la finca expresada en un millón doscientas mil pesetas.

Segunda. Fincas número siete. — Vivienda señalada con el número tres "B" izquierda, situada en la planta tercera del edificio señalado con el número cincuenta y cinco de la calle del Doctor Fleming, de esta capital, antes Chamartín de

la Rosa. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, tres terrazas y una solana. Ocupa una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de ellos doscientos diez metros veintidós decímetros cuadrados privativos en piso; veinticinco metros noventa y tres decímetros cuadrados en parte alícuota de las comunes en su planta, planta baja y vivienda del portero; trece metros cuadrados en sótano, en trastero privativo, que es el señalado con el número diecisiete, y en parte alícuota de servicios comunes, y veintinueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número catorce, incluyéndose zona privativa común en rampa y acceso. Linda: Norte, Sur y Este, con jardín de la propia finca a donde tiene luces, vistas y vientos, y Oeste, por donde tiene su entrada, con elementos comunes en planta, caja de escalera, vestíbulo de ascensores y vivienda "A" de la misma planta.—Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total de la finca de 5,3594 por 100.

Tasada la finca a efectos de subasta en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Inscripción registral. — La primera de las fincas relacionadas se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al folio treinta y uno, tomo trescientos setenta y cuatro, libro 291 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, finca número 20.605. La segunda inscrita al folio 35 del mismo tomo, libro y sección, como finca número 20.607.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, el próximo día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate es el de tasación obrante a tal fin en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, de un millón doscientas mil pesetas para a primera de las fincas y de un millón doscientas cincuenta mil pesetas para la segunda.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el tipo del remate.

Tercera

Para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o en el Banco de Bilbao, Sucursal número setenta de Madrid, de calle Capitán Haya, cincuenta y cinco, Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, abierta con el número 24.326-00-9393, una suma igual al diez por ciento del tipo del remate, como mínimo, quienes deseen participar en la licitación.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la mencionada Ley, están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por quienes deseen licitar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.619)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y ocho-T, a instancia de "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", contra doña María del Pilar Ramírez Cutillas, se ha acordado sacar a primera subasta pública automóvil "Seat"-127, matrícula M-2633-CF, tasado pericialmente en doscientas mil pesetas; señalándose para su celebración en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de febrero de mil novecientos ochenta, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Segundo

Que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo; y

Tercero

Que el depositario del vehículo es don José Mérida Esteban, con domicilio en la calle del Doctor Esquerdo, ciento treinta y seis.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.605)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el juicio ejecutivo número novecientos noventa y uno de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", contra don Juan Manuel González Alvarado, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, el día catorce de febrero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que salen a subasta

Coche marca "Seat" 131-1.430, matrícula M-8784-BP, que se halla depositado en los locales de "Finanzauto y Servicios", sito en la carretera de Carmona, número cuarenta y nueve, de Sevilla, en poder del depositario nombrado don Antonio Pérez Flores.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos ochenta.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.608)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número seiscientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de "Casli, S. A.", representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número veintiocho de mil novecientos setenta y cinco, expediente sobre deslinde y amojonamiento de las fincas que luego se dirán, a instancia de don Rodrigo y don Enrique Martín Rodríguez, representados por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, siendo su cuantía de trescientas cincuenta mil pesetas; y, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado publicar el presente.

Fincas objetos del deslinde y amojonamiento, todas ellas sitas en el término municipal de Alpedrete:

1.—En término municipal de Alpedrete.—Prado llamado "Navajuelo", que linda: por Saliente, con campo abierto, titulado "La Pasada", de los Propios de aquella villa; por Mediodía, con cerca titulada "Navajuelo", de Julián Montalvo; Poniente, con cerquilla de Isidro Rodríguez, y por el Norte, con cerca de Avila. Su cabida: tres fanegas o una hectárea, noventa y tres áreas y dieciocho centiáreas y setenta y dos metros.

Inscrito en el tomo 186, folio 192, finca número 66, inscripción segunda.

2.—Prado llamado "El Lázar", que linda: con el Saliente, con calleja, que es la de los prados y campo abierto, titulado "Peralejos"; Mediodía, con la cerca titulada "Peñarodando", de don Marcos Martínez; Poniente, con la cerca llamada "Montes", de don José del Pozo, y Norte, con el prado de Miranda, del mismo señor Pozo. Su cabida: dieciséis fanegas o diez hectáreas, treinta áreas y treinta y tres centiáreas y dieciocho metros.

Inscrito al tomo 168, folio 198, finca número 68, inscripción segunda.

3.—Cerca llamada "La Canaleja", que linda: Saliente, con camino abierto llamado "La Pasada"; Mediodía, con cerca de "Avila del Escribano"; Norte, cerca llamada "Canaleja", de herederos de

Isidoro Cuenca, y Poniente, con "Canaleja", que pasa a Collado Mediano. Cabida: cuarenta y una fanegas, o sean, veintiséis hectáreas, cuarenta áreas y cincuenta y tres metros.

Inscrita en el tomo 168, folio 204, finca número 70, inscripción segunda.

4.—Una cerca llamada "Avila", que linda: al Saliente, con campo abierto de los Propios de la villa de Alpedrete, llamada "La Pasada"; Mediodía, con el prado "Navajuelo" y parte de "La Cerquilla", de Isidro Rodríguez; Poniente, con calleja que conduce a Collado Mediano, y Norte, con cerca de este caudal. Cabida: treinta fanegas o diecinueve hectáreas, treinta y un áreas y ochenta y siete centiáreas.

Inscrita al tomo 168, folio 213, finca número 73, inscripción tercera.

5.—Cerca llamada "Avila del Escribano", que linda: por Saliente, con campo abierto titulado "La Pasada", de los Propios de aquella villa; Mediodía, con las cercas anteriores; Poniente, con calleja que pasa a Collado Mediano, y Norte, con la casa "Canaleja", propiedad de esta finca. Su cabida: treinta y siete fanegas, o sean, veintitrés hectáreas, ochenta y dos áreas y veinticuatro centiáreas.

Inscrita en el tomo 168, folio 201, finca número 69, inscripción tercera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil seenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, al objeto de que los colindantes de las fincas objeto del expediente, y cuyos domicilios son desconocidos, puedan asistir a dicha diligencia pudiendo presentar en el acto los títulos de su finca y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, por sí o por medio de apoderado que se nombre al efecto, pudiendo concurrir a la diligencia los interesados con Peritos de su nombramiento, sin perjuicio de los que pueda elegir el Juzgado, y que conozcan el terreno y puedan dar las noticias necesarias para el deslinde; no suspendiéndose la práctica del deslinde y amojonamiento por la falta de asistencia de alguno de los dueños colindantes, sin perjuicio de

quedar a salvo su derecho, para demandar en el juicio que corresponda.

Para dar principio al acto de deslinde y amojonamiento, y para el que quedan citados todos los colindantes que son desconocidos, se señala el próximo día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta, a las dieciséis horas de su tarde, en que se constituirá el Juzgado en las fincas.

Dado en San Lorenzo del Escorial a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.624)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez de Distrito número veintiuno de los de esta capital, dictada en los autos de proceso de cognición número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, como apoderado de "Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima", contra doña María del Carmen Fernández Salcedo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

1.º Un aparato de televisión, marca "Vanguard", de 25 pulgadas, en color.

2.º Un aparato de televisión, portátil, en blanco y negro, marca "Inter".

3.º Un tocadiscos-radio, stereo, con cuatro bafes, marca "Elape" o "Elapd".

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de setenta y seis mil pesetas, encontrándose depositados en poder de la propia demandada doña María del Carmen Fernández Salcedo, y en su domicilio, calle del General Martínez Campos, número cinco, décimocuarto, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día quince de febre-

don Felipe Camacho Maeso, mayor de edad, con domicilio en la avenida del Rey Sancho, número veinticinco, de Ciudad Real, sobre reclamación de cantidad, viene acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo, los bienes objeto de embargo; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el próximo día veinte de marzo de mil novecientos ochenta, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Que el bien a subastar es automóvil "D. K. W.", plataforma N-100, matrícula CR-9638-C, "Mercedes B.", tasado en trescientas veinte mil pesetas.

Segunda

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

Que el vehículo se encuentra depositado en poder de doña María del Pilar Rojas Muñoz, empleada del demandado, en el kilómetro dos de la carretera de Valdepeñas, término municipal de Miguelurra.

Quinta

Y que en todo lo demás se estará a lo que dispone la ley de Enjuiciamiento Civil, en lo referente a celebración y adjudicación de bienes en subasta.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.972)

concertar directamente su realización con la empresa "Laing, S. A.", adjudicataria de las obras primitivas.

Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"

1.617. Declarar desierto, por falta de documentación, una de las plicas presentadas, y por no concurrir a la totalidad del objeto, la otra plica, el concurso de suministro de instrumental y pequeños aparatos para el Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega"; y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesores pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso, por un importe de 2.481.413 pesetas.

1.618. Declarar desierto, por no reunir las suficientes condiciones exigidas en las características del correspondiente pliego, el concurso de suministro de un equipo de endoscopia gastrointestinal para el Servicio de Medicina de Aparato Digestivo; y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesores pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al mencionado concurso, por un importe de pesetas 900.000.

1.619. Resolver, de conformidad con lo informado por los servicios competentes de la Ciudad-Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el concurso de suministro de diversos equipos técnicos para el Servicio de Medicina de Aparato Circulatorio, en los siguientes términos:

1. Adjudicar definitivamente a la casa "Siemens, S. A.", en la cantidad de 2.018.000 pesetas, el lote número uno (dos electrocardiógrafos de tres canales con dispositivos de fono y pulsos); y, requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

2. Adjudicar definitivamente a la casa "Eurotrónica, S. A.", en las cantidades de 671.000 y 605.880 pesetas, respectivamente, los lotes números dos (un desfibrilador sincronizado para pruebas de esfuerzo con monitor) y tres (tres monitores de dos canales); y, requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya las fianzas definitivas y abone los gastos del concurso.

1.620. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 13 de octubre de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la adqui-

bastanteado conforme a lo previsto en la condición octava en relación con la sexta del correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, la subasta para las obras de construcción de un invernadero en la finca vivero de Arganda, del Servicio Agropecuario; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar segunda subasta por el mismo precio tipo de 2.965.000 pesetas y condiciones, reduciéndose a la mitad los plazos licitatorios conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.597. Declarar desierto, por falta de licitadores, la segunda subasta para la adquisición de 4.800 litros de acetona pura comercial y 200 litros de solución acetónica de yoduro de plata con destino a la Red Experimental Antigranizo, por el precio tipo de 1.383.800 pesetas.

1.598. Aprobar pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la adquisición de distintas variedades de fertilizantes con destino a la finca vivero de Arganda del Rey, del Servicio Agropecuario, por un total importe de 474.025 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 133 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por el precio tipo indicado.

1.599. Aprobar lista de precios indicativos y normas que han de regir durante la campaña 1977-78, para la venta de plantas obtenidas en los viveros a cargo del Servicio Agropecuario y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Arquitectura y Edificios Provinciales

1.600. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso para la adquisición de electrodomésticos con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas; y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente el mencionado suministro en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al concurso.

1.601. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso para la adquisición de mobiliario de enfermería con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas; y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramientos pertinentes, concierte directamente el mencionado suministro en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al concurso.

ro próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.588)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 932 de 1979, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciado José Antonio Soria García, que tuvo su domicilio en la calle de Curuti, número 8, tercero izquierda, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 30 de enero comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de

Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.969) (B.—10.555)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 762 de 1978, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en colisión, y en las que aparece como denunciante José María Sabaté Vila, que tuvo su domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 117, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 30 de enero comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.970) (B.—10.556)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.713 de 1978, por lesiones y daños imprudencia, a instancia de Mónica Rodríguez Moset, y como responsable civil Alfredo Blanco Lucero, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 29 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—10.938)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.350 de 1978, por lesiones imprudencia

cia y daños, en el que aparece como perjudicado Gregorio Manuel Peralta Miranda, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 5 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba expresado. Debiendo comparecer al mismo asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—108)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Gregorio Cabezón Bayos, cuyo último domicilio conocido lo fué en carretera de Francia, kilómetro 15,600, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero de 1980, a las diez horas, en el juicio de faltas núm. 342 de 1979, que se sigue y en el que aparece como denunciante.

(G. C.—12.016) (B.—10.619)

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A. (BANDESCO)

EMISION DE BONOS DE CAJA

1. Entidad emisora.—"Banco del Desarrollo Económico Español, S. A." (Bandesco), con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 37. Su capital social es de 929.813.000 pesetas, totalmente desembolsado. Su objeto social es la promoción y financiación de nuevas empresas, así como la ampliación y desarrollo de las ya establecidas y, en general, la realización de toda clase de operaciones financieras, industriales, comerciales, bancarias e inmobiliarias, en cuanto sean legalmente compatibles, y en los términos y forma en que lo sean, con su naturaleza de banco industrial y de negocios.

2. Emisión. — Por importe total de 3.000 millones de pesetas y con la garantía personal del Banco emisor; se emiten a la par y libres de gastos para el suscriptor 300.000 Bonos de Caja, al por-

tador, de la serie "L" y de 10.000 pesetas nominales cada título, que deberán ser desembolsadas en el acto de la suscripción.

Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples.

3. Suscripción.—El período de suscripción "abierto" a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978, será desde el 15 de enero hasta el 7 de febrero de 1980.

4. Interés.—13,50 por 100 bruto anual pagadero mediante dos cupones trimestrales en 15 de abril y 15 de julio de 1980 y siete cupones semestrales en 15 de enero y 15 de julio de cada año.

5. Amortización.—Los Bonos se amortizarán totalmente al cumplirse el cuarto año de su emisión.

6. Ventajas.—Los préstamos representados por los Bonos están exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La adquisición por herencia o legado de los Bonos está exenta del Impuesto General sobre las Sucesiones, en las condiciones señaladas para las Cédulas para Inversiones en el apartado c) del artículo 5 de la Ley de 20 de diciembre de 1958, siendo necesario que los títulos pertenecieran al causante con dos años, al menos, de anterioridad al día del fallecimiento.

Se solicitará su admisión a cotización en las Bolsas Oficiales de Madrid, Barcelona y Bilbao.

7. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja.—Se regirá por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Miguel García de Obeso, con domicilio en Madrid, calle Ruiz de Alarcón, número 14.

Madrid, 8 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Brosa Palau.

(A.—23.613)

Imp. Provincial: — Dr. Castelo. 62

1.602. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso para la adquisición de instrumental de enfermería con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas; y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, previos los asesoramiento pertinentes, concierte directamente el mencionado suministro en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base al concurso.

1.603. Adjudicar definitivamente a "Construcciones López Maurenza, Sociedad Limitada", en la cantidad de 9.085.221 pesetas, la subasta para las obras de restauración de barbacana y recinto exterior en el Castillo de Manzanares el Real; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.604. Adjudicar definitivamente a "Servisa, Sociedad Española de Servicios, S. A.", en la cantidad de 648.000 pesetas, el concurso para la limpieza de obra de la Residencia de Ancianos de Navalcarnero; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.605. Adjudicar definitivamente a "F. L. Antonio Beteré, S. A.", en la cantidad de 2.660.356 pesetas, el concurso para adquisición de complementos de dormitorios para la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas de Madrid; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.606. Adjudicar definitivamente a "Ferretería Europa, S. A.", en la cantidad de 4.047.280 pesetas, el concurso para adquisición de menaje de cocina y cafetería, cubertería y vajilla para la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas de Madrid; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.607. Adjudicar definitivamente a "Galerías Preciados, S. A.", en la cantidad de 5.924.500 pesetas, el concurso para adquisición de ropas de cama y baño y mantelerías para la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas de Madrid; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.608. Adjudicar definitivamente a "Galerías Preciados, S. A.", en la cantidad de 3.638.133 pesetas, el concurso para adquisición de muebles metálicos con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas de Madrid; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.609. Adjudicar definitivamente a "El Corte Inglés, S. A.", en la cantidad de 297.504 pesetas, el concurso para adquisición de utensilios de lavandería y costura para la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas de Madrid; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.610. Adjudicar definitivamente a don José Acero Tamayo, en la cantidad de 814.500 pesetas, el concurso para adquisición de armarios de baño para la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas de Madrid; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.611. Adjudicar definitivamente a "Enrique López, S. A.", en la cantidad de 225.000 pesetas, el concurso para adquisición de máquinas de escribir y calcular para la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas de Madrid; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.612. Adjudicar definitivamente a "Aplicación de Pinturas, Sociedad Anónima", en la cantidad de 515.310 pesetas, el concurso para adquisición de rótulo luminoso para la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas de Madrid; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.613. Adjudicar definitivamente a "El Corte Inglés, S. A.", en la cantidad de 295.800 pesetas, el concurso para adquisición de cortinas, barras y anillas de baño para la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas de Madrid; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.614. Adjudicar definitivamente a "Almacenes Rodríguez, S. A.", en la cantidad de 486.000 pesetas, el concurso para adquisición de alfombras de salones para la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas de Madrid; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.615. Adjudicar definitivamente a "Galerías Preciados, S. A.", en la cantidad de 429.960 pesetas, el concurso para adquisición de mobiliario de Sala de Juntas y despachos de la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas de Madrid; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.616. Aprobar proyecto y pliego de condiciones y coste según referido proyecto de las obras de saneamiento y depuración de aguas de la Ciudad de Ancianos de Las Rozas de Madrid, y al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y sin perjuicio de los trámites dispuestos en el mismo para su efectividad.